

RESOLUCION No. 03.DSCL. 021
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursales en Cariamanga, Cantón Calvas y Macará, Cantón Macará, provincia de Loja de la compañía **ANDINAEXPRESS S.A.** otorgada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, el 1 de octubre del 2003, con la solicitud para su aprobación,

QUE el Departamento Jurídico de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante memorando Nro. 03.DSCL.021 de 28 de octubre del 2003, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursales en Cariamanga, Cantón Calvas y Macará, Cantón Macará Provincia de Loja de la compañía **ANDINAEXPRESS S.A.**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en los Cantones Calvas y Macará.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Octavo del Cantón Loja, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER a) Que los Registradores Mercantiles del Cantón Calvas, Cantón Macará y del Cantón Loja inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública de Apertura de Sucursales

Comuníquese.- DADA y firmada en el Cantón Loja, el 28 de octubre del 2003.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA

RAZON: Siento por tal que he dado cumplimiento al contenido del Artículo Segundo de la Resolución Número 03.DSCL.021 firmada por el Delegado de Superintendencia de Compañias de Loja de fecha 28 de Octubre del 2003.

EL NOTARIO,

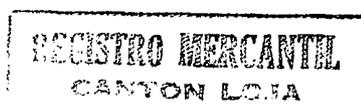


Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
NOTARIO DEL CANTON LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2003, bajo la partida No. 546, y anotada en el repertorio con el No. 2346, juntamente con la Escritura Pública de Apertura de Sucursales y Reforma de Estatutos de la Compañía ANDINAEXPRESS S.A., celebrada en la Notaría Octava del Cantón Loja, de fecha 1 de Octubre del 2003.- Se realizaron las marginaciones correspondientes.

Loja, 20 de Noviembre del 2003.



Dr. Félix Delatorre Delatorre
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA